

Llamado a aspirantes para la provisión de interina de 1 (un) cargo docente de Asistente (Esc. G, G° 2, 20 hs. semanales), para integrarse al Área Derechos Humanos de la Unidad Académica del Servicio Central de Extensión y Actividades en el Medio (SCEAM)

Bases

La Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio (CSEAM) y el Consejo Delegado Académico (CDA) de la Universidad de la República, llaman a aspirantes para la provisión interina de 1 (un) cargo de Asistente (Esc. G, G° 2, 20 hs. semanales), para cumplir funciones en el Área Derechos Humanos de la Unidad Académica del Servicio Central de Extensión y Actividades en el Medio.

- 1- Denominación del cargo:** Asistente.
- 2- Características del cargo:** Escalafón G, G°2, 20 hs. semanales.
- 3- Carácter:** Interino.
- 4- Categoría horaria:** Dedicación media.
- 5- Período de designación:** 1 (un) año a partir de la toma de posesión.
- 6- Forma de provisión:** Llamado a aspirantes.

7- Perfil y tareas del cargo

7.1- Perfil del cargo

Podrán aspirar al presente llamado universitarias/os procedentes de todos los servicios universitarios, áreas de conocimiento y origen disciplinario. Se valorarán particularmente las siguientes condiciones:

- Título de grado.
- Experiencia de trabajo en derechos humanos preferentemente en los temas de privación de libertad, drogas y género.
- Experiencia en extensión y actividades en el medio.
- Capacidad de trabajo en equipo y de interacción con actores sociales e institucionales.
- Aptitud para la integración de equipos interdisciplinarios.
- Capacidad de iniciativa y disposición para atender las demandas recibidas por el Área de Derechos Humanos.
- Disponibilidad horaria para el cumplimiento de las 20 horas semanales básicas del cargo.

7.2 - Tareas del cargo

Junto a las tareas específicas establecidas por el Estatuto de Personal Docente para los Asistentes Grado 2, el o la docente tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- Asumir tareas de enseñanza, investigación y extensión en el Área Derechos humanos de la Unidad Académica del SCEAM.
- Colaborar en la planificación y ejecución de políticas universitarias de derechos humanos desde el SCEAM.
- Ocuparse preferentemente de los ejes de igualdad y no discriminación en referencia a privación de libertad, drogas y género, de acuerdo a la asignación de tareas que le sea encomendada.

Nota: La persona designada deberá firmar un acuerdo de confidencialidad respecto de la información con la que estará en contacto durante la realización de su trabajo.

8 - Documentación solicitada a los/as aspirantes

Los/as aspirantes deberán presentar:

- Relación de méritos realizada de acuerdo a los capítulos que se detallan en las presentes bases. Se deberán entregar 3 (tres) copias impresas de la relación de méritos. Deberán completar un formulario de declaración jurada de méritos, acompañada de timbre profesional (valor actual \$220).
- Propuesta de trabajo sobre su concepción de los Derechos Humanos y el rol de la Extensión Universitaria en su promoción, considerando el perfil del cargo establecido. Asimismo incluirá iniciativas para el Plan de trabajo del Área de Derechos Humanos, detallando las principales líneas de acción que sugeriría con relación a los temas explicitados en estas bases (privación de libertad, drogas y género). Se deberán entregar 3 (tres) copias impresas.

Las aspiraciones que no contengan esta documentación o no se presenten de acuerdo a los criterios establecidos en las presentes bases, serán dejadas de lado por parte de la Comisión Asesora.

La Comisión Asesora designada a los efectos de este llamado podrá solicitar la documentación probatoria en cualquier momento del proceso de evaluación.

9 - Contenido y ponderación de la relación de méritos y la propuesta de trabajo

9.1: Criterios de evaluación de las aspiraciones

Méritos, propuesta de trabajo y entrevista. La Comisión Asesora analizará de manera cualitativa y comparativa los méritos de cada aspirante de acuerdo a los siguientes requisitos.

a) La relación de méritos será el aspecto que ocupará la mayor relevancia en la evaluación. Se considerarán los siguientes conceptos:

1. Título y formación:
 - Título de grado.
 - Posgrados.
 - Otros cursos
2. Actividad de extensión.
3. Actividad de enseñanza.
4. Antecedentes de trabajo en derechos humanos y en los temas de privación de libertad, drogas y género.
5. Actividad de investigación y producción de conocimientos.
6. Participación en eventos académicos
7. Actuación profesional.
8. Conocimientos informáticos.
9. Responsabilidades de co-gobierno y gestión.
10. Otros méritos.

b) Propuesta de Trabajo, la cual ocupará el segundo lugar de relevancia en la evaluación.

c) Si la Comisión Asesora así lo considera podrá mantener una entrevista con cada uno de los aspirantes en condiciones de acceder al cargo, a los efectos de intercambiar sobre la propuesta de trabajo.

9.2: Contenido de la relación de méritos y la propuesta de trabajo.

La relación de méritos y la propuesta de trabajo deberán estructurarse del modo que se detalla a continuación.

9.2.1- Relación de méritos

- **Título y formación**

Refiere a la formación universitaria de grado y posgrado culminada y/o en curso. También se incluyen aquí los cursos de formación permanente y actualización profesional específicos respecto al perfil del cargo. No se incluye en este capítulo la participación en jornadas, congresos o talleres.

- **Actuación en Enseñanza**

Refiere a los antecedentes en enseñanza universitaria de grado y posgrado. Se incluye aquí la experiencia de trabajo docente en el marco de cursos curriculares y extracurriculares, así como actividades de formación en campo y tutorías, siempre que impliquen trabajo con estudiantes de grado o posgrado. Se deberá especificar el marco institucional en que se desempeñó la tarea (nombre del curso, departamento, área o instituto, servicio), así como el tiempo de duración y el rol específico que le competió al aspirante en la misma. En este capítulo podrán incluirse también antecedentes en enseñanza en otros niveles del sistema educativo.

- **Actuación en extensión**

Refiere a los antecedentes en extensión universitaria y/o actividades en el medio de carácter extensionista. Se incluye aquí la experiencia de trabajo en proyectos y programas de extensión y/o asistencia. Se deberá especificar el marco institucional en que se desempeñó la tarea (nombre del proyecto o programa y encuadre universitario de la misma), así como el tiempo de duración de la experiencia, su localización, la problemática abordada, así como el rol específico que le competió al aspirante en la misma.

- **Actuación en investigación**

Refiere a los antecedentes en investigación científica y creación de conocimiento. Se deberá especificar el marco institucional en que se desempeñó la tarea (nombre del proyecto o programa y encuadre universitario de la misma), así como el tiempo de duración, la problemática investigada y el rol específico que le competió al aspirante en la investigación.

- **Publicaciones específicas**

Refiere a las publicaciones realizadas por el aspirante en temáticas específicas al perfil del cargo. Se incluyen en este capítulo la autoría o co-autoría de libros, artículos académicos en libros o revistas, publicaciones de informes de investigación o sistematización de experiencias de extensión y/o enseñanza, entre otras. Se incluyen en este capítulo tanto publicaciones impresas como electrónicas. En cualquier caso, se deberá brindar información acerca de las características de la publicación (nombre del artículo, fecha, origen y encuadre institucional de la publicación, si se trata de una publicación arbitrada o especializada, etcétera) así como si se trata de una publicación en autoría o co-autoría.

- **Presentaciones en congresos, seminarios u otros eventos académicos**

Refiere a presentaciones en congresos, seminarios, mesas, foros, entre otras. Indicar tipo de participación, nombre del evento, fecha y lugar.

- **Participación en comité académicos y científicos**

Refiere a la participación en comité académicos o científicos de revistas y/o congresos académicos. Se incluye también la experiencia en evaluación de publicaciones académicas y/o proyectos de investigación, extensión o enseñanza.

- **Actuación profesional específica**

Refiere a la experiencia profesional del aspirante en cargos y tareas específicas al perfil del llamado. Se deberá brindar suficiente información sobre la tarea realizada, su duración, su encuadre institucional, y el rol específico que le competió al aspirante en la misma.

- **Antecedentes en cogobierno y gestión**

Refiere a los antecedentes en integración de órganos y/o comisiones de cogobierno de la Universidad de la República, así como la integración de espacios y la asunción de responsabilidades de gestión universitaria.

- **Otros méritos**

Se incluyen aquí aquellos méritos y antecedentes pertinentes respecto al perfil del llamado que no hubieran sido incluidos en los capítulos precedentes.

*Si en su trayectoria académica hay periodos de interrupción debido a circunstancias personales, por favor, méncionelo.

9.2.2- Documento de Propuesta de Trabajo

El trabajo escrito será una propuesta de trabajo sobre su concepción de los Derechos Humanos y el rol de la Extensión Universitaria en su promoción. Asimismo, incluirá iniciativas para el Plan de trabajo del Área de Derechos Humanos, detallando las principales líneas de acción que sugeriría con relación a los temas explicitados en estas bases (privación de libertad, drogas y género).

El trabajo tendrá una extensión máxima de 5 carillas (hoja A4, letra Times New Roman, tamaño 12, interlineado simple, 2 cm para los cuatro márgenes, excluyendo la bibliografía).

10 - Sobre la evaluación de los aspirantes

- El Consejo Delegado Académico de la Universidad de la República designará, a propuesta de la CSEAM una Comisión Asesora que entenderá en este llamado.
- La Comisión Asesora evaluará los méritos y la propuesta de trabajo de los aspirantes de acuerdo a los criterios establecidos en las presentes Bases y sugerirá la designación de uno de los aspirantes y la conformación de una lista de prelación con vigencia de un año.
- Una vez finalizado su trabajo, la Comisión emitirá un informe debidamente fundamentado que será remitido a consideración al Consejo Delegado Académico.

11 - Inscripción

Los interesados deberán preinscribirse en: www.concursos.udelar.edu.uy. Antes de la fecha y hora de cierre se deberá completar la inscripción en Sección Concursos Docentes: Av. 18 de Julio 1968 – 1er. Piso, de lunes a viernes de 09:00 a 13:00. Tel.: 2400 92 01/05 (int. 214).

Requisitos para la presentación: Concurrir con documento de identidad vigente y documentación solicitada en las bases.

Información y bases: www.concursos.udelar.edu.uy